

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(SERVICIOS DE TERCEROS – PERSONAL DE MALETA ELECTORAL)
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES

- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2020-2021.

a) Justificación de la necesidad

En el marco del calendario electoral señalado, existen actividades que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente. Ante ello, se hace imprescindible fortalecer el equipo de trabajo de la Sección de Tecnologías de la información y Comunicación (TIC) del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, con personal apoyo denominado PERSONAL DE MALETA ELECTORAL.

b) Objetivos de la Unidad Solicitante

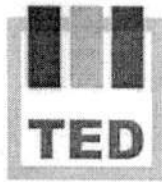
Personal de apoyo dedicado a tiempo completo al armado de las maletas electorales, en coordinación directa con el Responsable General y el responsable de la Elaboración de la Maleta, Bolsa de Recinto y Bolsa de Notario. Además de cualquier requerimiento adicional de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) durante el Proceso de Elecciones Subnacionales 2021 a cargo del Tribunal Electoral de Departamental de Chuquisaca.

c) Objetivo de la Contratación

Personal de maleta electoral, Elaboración de la Maleta electoral, Bolsa de Recinto y Bolsa de Notario para el proceso de "Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales".

d) Servicios de terceros – Personal de maleta Electoral

- Recepción de Material Electoral; Acta de Escrutinio, Lista Índice de Ciudadano Habilitados e Inhabilitados, Lista General de Ciudadanos Habilitados por Recinto, Carteles de Mesa, Papeletas de Votación, Ánfora, Sobres de Seguridad A, B, C, otros documentos y material de escritorio.
- Control de calidad del material electoral; Controlar, verificar el estado del Material Electoral para cada mesa de sufragio según nombre de recinto y código de mesa.
- Impresión de Material Electoral; Impresión de Stickers, documento de verificación (Check List).
- Armado de la maleta electoral, bolsa de recinto y bolsa de notario; Se Armará la Maleta Electoral con todos los Documentos y Material Requerido respetando cada una las etapas y con los controles correspondientes.



- Entrega de Maletas Electorales, bolsas de reciento y bolsas de notario; apoyo en la entrega de la maleta electoral en coordinación directa con personal del TEDCH.
- Otras funciones asignadas por el inmediato superior.
- Realizar los informes de los resultados obtenidos en sus actividades e informes estadísticos y presentarlos al inmediato superior.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudiante universitario o estudiante de nivel secundario.
- Haber participado de un proceso electoral (deseable)
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Disponibilidad de tiempo en días sábados, domingos y feriados.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.1. PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio Total en Bs.	Monto Literal
1	SERVICIOS DE TERCEROS – PERSONAL DE MALETA ELECTORAL POR 20 DIAS	42	Servicio	124.768,00	Ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos.
Monto Total en Bs.: Ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos.					124.768,00

1.2 PLAZO DE SERVICIO

El tiempo establecido para el servicio será de 20 días calendario, computable a partir de la firma de la orden de servicio.

LUGAR

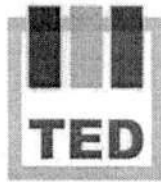
El servicio se realizará en las oficinas de la Sección de Tecnologías de Información y Comunicación del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, y en los ambientes designados como Centro Departamental de Logística (CDL), en horario electoral establecido para el proceso electoral de "Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales".

RECEPCIÓN DEL BIEN Y LUGAR DE ENTREGA

- El/la proveedor (a) hará la entrega de informe del servicio.
- El/la **Responsable/Comisión de Recepción** dará su conformidad o disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta **dos (2)** días hábiles computados a partir del siguiente día hábil de la recepción del informe del servicio y solicitará se realice el pago.

1.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La presentación de los documentos por parte de los proponentes deberá ser entregada en **Ventanilla Única** del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca en calle Vaca Guzmán #1, en sobre cerrado bajo el siguiente formato:



OBJETIVO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE:
TELÉFONO:
FECHA:

Con la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de Certificado de No Militancia Política (Vigente)
- Fotocopia de Registro de Padrón Biométrico (Vigente)
- Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente)
- Hoja de vida documentada en fotocopia simple.
- Formulario de Declaración Jurada de No Impedimento firmada (descargar plantilla desde: http://Chuquisaca.oep.org.bo/transparencia_oep/información-de-contrataciones/)

Toda la documentación deberá estar debidamente **foliada y rubricada**, misma que formará parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.

2. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

2.1. FORMALIZACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO

La contratación se formalizará mediante la suscripción de **ORDEN DE SERVICIO**.

La persona adjudicada deberá presentar:

- Certificado de No Militancia (Original y Vigente)
- Registro de Padrón Biométrico (Original y vigente)
- SIGEP con cuenta activa
- RUPE
- NIT

En caso de que la persona adjudicada no presentará NIT, se procederá a efectuar las retenciones de impuestos de Ley correspondientes.

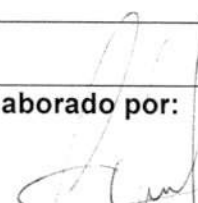
CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el contrato, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

2.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, en un pago único al finalizar el servicio, previa entrega del informe de conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción) junto al informe del servicio (realizado por la persona adjudicada).

Elaborado por:

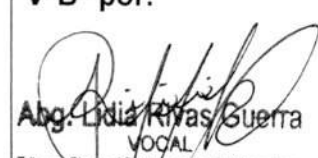

Ing. Oscar Carrasco Salvatierra
INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
Unidad Solicitante

Aprobado por:


Ing. Joel Chaira Bórdova
JEFE DE SECCIÓN DE TECNOLOGÍA
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

Inmediato Superior

V°B° por:


Abg. Lidia Rivas Guerra
VOCAL
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
Autoridad ejecutiva del área